

138
BUENOS AIRES, 20 JUN 1991

VISTO que resulta necesario ratificar lo de terminadopor la Disposición Nº 78 de fecha 17 de abril de 1990 de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida norma legal se resolvió que el Centro Nacional de Educación Física Nº 25 de Jesús María (CORDO BA), tendrá a su cargo el Campamento Educativo "Dique Los Molinos" que anteriormente se encontraba bajo la jurisdicción del Centro Nacional Nº 11 de Rio Cuerto (CDROOBA).

Qua el Decreto № 29726/49 faculta al Ministerio de Cultura y Educación a distribuir analíticamente sus previsiones presupuastarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratifícase lo determinado por la Disposición Nº78 de facha 17 de abril de 1990 emanada de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, por la cual se transfiere el Campamento Educativo "Dique Los Molinos"(CORDOBA) al Centro Nacional de Educación Física Nº 25 de Jesús María(CORDOBA).

And Amy







138

ARTICULO 2º.- Modifícase el Presupuesto Analítico vigente de este Ministerio para 1991, de acuerdo a la planilla anexa a este artículo.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuniquese a quienes corresponda y

MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

PLANILLA MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO ANALITICO

138

CANISMO: DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

ARTICULO 2°

(INDICES AL 1/1/91)

EJERCICIO: 1991

	DESCRIPCION	IMPUTACION								<u> </u>	CARC	
ESTABLECIM.		FINALIDAD	JURISDIC.	PROGRAMA	CARACTER SERV.ADM.	SECCION	INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	CATEGORIA I N D I C	ESCALAFON	DOCENTES
5512	CORDOBA CENTRO NACIONAL DE EDUCA CION FISICA N° 11 -RIO CUARTO Campamento Educativo "DIQUE LOS MOLINOS" GASTOS GENERALES	5.20	67	013	0.330	1	1	12				
5 520	Bienes de Consumo Servicios no Personales CENTRO NACIONAL DE EDUCA CION FISICA N° 25 -JESUS MARIA Campamento Educativo "DIQUE LOS MOLINOS"								1210	-#2.4 -#2.	100.0	
~	GASTOS GENERALES Bienes de Consumo Servicios no Personales	5.20	67	013	0.33	1	1	12		+A2.4 +A2.6		
1%	Man											